



Municipio de Sauce

Acta N°

04

Resolución N°

32

Sauce, 06 de febrero de 2020.

VISTO: la solicitud de apoyo económico presentada por la Comisión Patriótica para colaborar con la coorganización del Desfile Inklusivo de Carnaval, prevista para el día 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Sauce.

RESULTANDO:

- 1) Que de la solicitud surge que la institución no han recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia.

COSNIDERANDO:

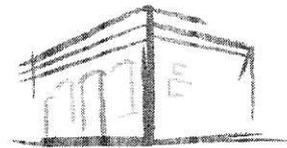
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos uruguayos) a la Comisión Patriótica, para colaborar con la coorganización del Desfile Inklusivo de Carnaval, previsto para el día 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Sauce.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la Sra. Cristina Fagúndez C.I. 2.792.708-3, en representación de la Comisión Patriótica,



Municipio de Sauce

Acta N°

04

Resolución N°

39

Sauce, 06 de febrero de 2020.

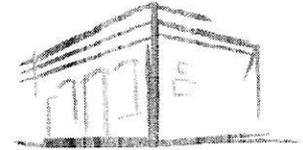
afectando el Renglón N° 5559 Proyecto Agenda Cultural y de Apoyo a Eventos Locales.

- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Alberto Giannastasio
ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
D.W.M. P. 2020
CONCEJAL



Acta N° 04/20

Resolución N° 33

Sauce, 06 de febrero de 2020.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Alcalde del Sr. Aberto Giannastasio del Municipio Sauce.

CONSIDERANDO:

I) que la misma tiene como objetivo la renuncia al Cargo de Alcalde, en función de las inhabilidades establecidas en la Ley 19272 Art. 10

II) que por motivos personales han renunciado al cargo de Alcalde los Sres. Concejales, Sra. Jimena Belo C.I. 4.632.518-5 Credencial CFA 23012, Sr. Carlos Brasesco C.I. 4.286.166-0, Credencial Cívica CFA 22191, Sr. Antonio Cesar Nieves, C.I. 3.119.629-6, Credencial Cívica CFA 14582, Sr. Miguel Clavijo, C.I. 3.454.423-8, Credencial Cívica CFA 24459, Sra. Ines Fernandez, C.I. 4.775.119-3, Credencial Cívica CFA 25672 y Gabriel Ramos C.I. 4.020.934-7 Credencial CFA 22540.

II) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 19.272, corresponde que la Concejala Sra. Belén Gómez C.I. 3.943.888-6 Credencial Cívica CFA 25094 sea quién asuma al cargo de Alcalde del Municipio de Sauce.

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Aceptar la Renuncia al Cargo de Alcalde de Sauce del Sr. Alberto Giannastasio, a partir del 07 de febrero del 2020.
- 2) Aceptar la renuncia al Cargo de Alcalde, de los Sres. Concejales: Sra. Jimena Belo C.I. 4.632.518-5 Credencial CFA 23012, Sr. Carlos Brasesco C.I. 4.286.166-0, Credencial Cívica CFA 22191, Sr. Antonio Cesar Nieves, C.I. 3.119.629-6, Credencial Cívica CFA 14582, Sr. Miguel Clavijo, C.I. 3.454.423-8, Credencial Cívica CFA 24459, Sra. Ines Fernandez, C.I. 4.775.119-3, Credencial Cívica, CFA 25672 y Gabriel Ramos C.I. 4.020.934-7 Credencial CFA 22540.
- 3) Designar que la Sra. Concejala Belén Gómez C.I. 3.943.888-6 Credencial CFA 25094 asuma al Cargo de Alcalde de Sauce a partir del 07 de febrero 2020 y hasta el fin del mandato.
- 4) Comunicar a la Dirección de Gestión Humana y remitir a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación a sus efectos junto a la copia de la renuncia presentada.

Aberto Giannastasio
CONCEJAL

Belén Gómez
CONCEJAL

Alberto Giannastasio
ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE
CONCEJAL

Belén Gómez
CONCEJAL